



Resolución Directoral

«Año de la Universalización de la Salud»
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

No. **197** -2020-DE-COPESCO/GRC

Cusco, **14 JUL. 2020**

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO, creado por Decreto Supremo No. 001-69-IC/DS de fecha 25 de Abril de 1969, Unidad Ejecutora del Gobierno de la Región Cusco, a mérito de los Decretos Supremos No. 038-2004-PCM y No. 074-2004-PCM; tiene por objeto la planificación y ejecución de obras de desarrollo turístico y económico de las zonas que cuentan con atractivos turísticos, estableciendo de esta forma la infraestructura básica requerida para generar flujos turísticos expansivos y crecientes, posibilitando el desarrollo sostenido de la región y del país;

Que, el Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO, como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional del Cusco, se encuentra inmerso en el marco legal del Derecho Público, estando sus funciones regida por el sistema jurídico de principios, normas y categorías que regula la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2020-DE-COPESCO/GRC, de fecha 28 de febrero 2020 se conforma la Comisión encargada de la Convocatoria y Selección de Profesionales para el Órgano de Control Institucional;

Que, con fecha 14 de julio del 2020, el Comité Especial para el Concurso Publico de Méritos N° 02-2020-COPESCO/GRC, para la selección de Auditores para el Órgano de Control Institucional, bajo el régimen del Decreto Legislativo 728 procedió a suscribir el Acta de Instalación y posteriormente procedió a la elaboración de las bases y por unanimidad acordó remitir la Bases del Concurso Publico de Méritos a la Dirección Ejecutiva para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum N° 4100-648-2020 el Jefe de la Oficina de Administración; en atención al Informe N° 4400-649-2020, emitido por el Responsable de la Unidad de Personal solicita al Director Ejecutivo la aprobación de las Bases del Concurso Publico de Méritos N° 02-2020-COPESCO/GRC. Para la Selección de Auditores para el Órgano de Control





Resolución Directoral

Institucional, bajo el régimen del Decreto Legislativo 728; debiéndose aprobar mediante un acto resolutivo;

Que, mediante Memorandum No. 1100-1064-2020, el Director Ejecutivo del PER Plan COPESCO, dispone a la Oficina de Asesoría legal la formulación de la Resolución Directoral que apruebe las bases del Concurso de Méritos N° 02-2020-COPESCO/GRC, para la Selección de Auditores para el Órgano de Control Institucional, bajo el régimen del Decreto Legislativo 728;

Estando al visto en calidad de conformidad al trámite administrativo de la Sub Dirección Ejecutiva, Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Jefatura de la Oficina de Administración y Asesoría Legal;

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva mediante Memorando No. 1100-1064-2020 y en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 033-2019-GR-CUSCO/PR, de fecha 02 de Enero de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 02-2020-COPESCO/GRC, para la selección de Auditores para el Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Regional Plan COPESCO, bajo el régimen laboral de la actividad privada del Decreto Legislativo 728.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión Evaluadora del citado concurso el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR al Área de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

ARTICULO CUARTO.-DISPONER que la presente Resolución se transcriba a los Órganos Administrativos pertinentes del Proyecto Especial Regional Plan COPESCO, para los fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ING. JOSE LUIS FARFAN QUINTANA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL
PER PLAN COPESCO